

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.429

Lunes 19 de Diciembre de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2236104

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

#### EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 3.272 EXENTA, DE 13.12.2022, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, EXTIENDE NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTROL ADUANERO MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA CONJUNTA DIGITAL

Mediante resolución exenta N° 3.272, de 13.12.2022, del Director Nacional de Aduanas, se establece lo siguiente:

I. Apruébase la utilización de la Declaración Jurada Conjunta, Aduana/SAG, en formato digital, a través de la plataforma "DJSimple", para pasajeros y tripulantes que ingresen al país por los Controles Fronterizos de: Aeropuerto Andrés Sabella, dependiente de la jurisdicción de la Dirección Regional de Aduana de Antofagasta; Río Jeinemeni, dependiente de la jurisdicción de la Dirección Regional de Aduana de Coyhaique; Dorotea y Río Don Guillermo, ambos dependientes de la jurisdicción de la Dirección Regional de Aduana de Punta Arenas.

II. Póngase en marcha, a contar del 20 de diciembre de 2022, como Plan Piloto, por un período de 30 días para ajustes y familiarización por parte de pasajeros y/o tripulantes, el nuevo procedimiento de control aduanero mediante la Declaración Jurada Conjunta en formato digital, que obliga a las personas que arriban al país y que portan mercancías.

III. La presente resolución entrará en vigencia el 20 de diciembre de 2022.

Valparaíso, 13 de diciembre de 2022.- Alejandra Arriaza Loeb, Directora Nacional de Aduanas.